



**ESTRATEGIA DE INFANCIA  
DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA**

*10 DE JULIO 2014*

*DOCUMENTO BORRADOR PARA CONSULTA ONLINE*

***Nota:** Este documento recoge sugerencias y aportaciones del resto de miembros del Grupo de “Organizaciones que trabajan por la Infancia”: UNICEF Acción contra el Hambre, Ayuda en Acción, Educo, Entreculturas, Plan Internacional, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Proyecto Solidario, Save the Children y World Vision.*

**La Estrategia de Infancia, a pesar de seguir las orientaciones del IV Plan Director 2013-2016, no va a estar vinculada a dicho Plan puesto que el IV Plan Director, tiene una vigencia limitada en el tiempo y se pretende que la Estrategia para la infancia tenga un recorrido propio y no esté vinculado a ningún Plan, de modo que sea aplicable hasta que sea sustituida o modificada.**

## **1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO**

La Estrategia de Infancia de la Cooperación Española se basa en la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Plan Director 2013-2016, el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (PENIA) y en los tratados y convenios internacionales suscritos por el Gobierno de España, en especial, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por nuestro país en 1990.

El Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 considera a la infancia como un colectivo de atención preferente y asume el compromiso de adoptar una estrategia específica que establezca el marco de intervención.

**La Estrategia de Infancia tiene como objetivo** orientar las actuaciones de la Cooperación Española para contribuir de manera cada vez más eficaz a la realización de los derechos de los niños y de las niñas, en los diferentes países socios, en sociedades que garanticen el bienestar infantil.

**Esta Estrategia concierne a todos los actores de la Cooperación Española** en especial a las Administraciones públicas, centrales y descentralizadas, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, como ONGD y organizaciones de derechos humanos, Universidades, empresas y organizaciones empresariales, de la economía social y sindicales

Aunque el compromiso con la infancia como colectivo que requiere una atención especial estaba ya recogido en el Plan Director precedente, quedó pendiente el desarrollo de una estrategia. Esta Estrategia, por tanto, enlaza con el proceso anterior y por primera vez ofrece un marco de intervención específico para actuar en materia de infancia en la Cooperación Española, basado en los principios de la CDN y en los enfoques de Derechos Humanos de Infancia, integralidad, desarrollo humano sostenible y género en desarrollo.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Como signataria de la CDN, España tiene un compromiso con la realización de los derechos de la infancia en todo el mundo, que se ha visto reforzado recientemente con la firma el 28 de febrero de 2012, **del tercer Protocolo Facultativo de la CDN** que habilita el mecanismo de denuncias individuales al Comité de Derechos del Niño.

La CDN considera la cooperación internacional como un mecanismo fundamental para garantizar los derechos de los niños y niñas en aquellos países que no están en posición de garantizarlos por sí mismos. España ha sido tradicionalmente consciente de esta responsabilidad, como demuestra la alusión que en esta línea han venido realizando distintos documentos programáticos en materia de infancia en el ámbito nacional (PENIA) y en el de cooperación al desarrollo (Planes Directores).

Numerosos países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE y la propia Unión Europea (UE) otorgan a la infancia un tratamiento especial y específico dentro de sus políticas de cooperación al desarrollo, considerándola una prioridad general o eje transversal y adoptando estrategias particulares. Todos los ODM están relacionados con la infancia, y se refleja en muchas de sus metas la importancia de invertir de manera directa en la infancia para combatir las formas más extremas de pobreza y exclusión.

El debate para la construcción de la Agenda Post-2015 pone de manifiesto que las cuestiones de infancia deben tener un peso preponderante durante las próximas décadas en la nueva agenda internacional de desarrollo dada la importancia central del cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas y sus derechos para el éxito de una futura agenda inclusiva y sostenible, de la que ellos y ellas formarán parte como ciudadanos.

Para más información, ver [Anexo I: La situación de la infancia en el mundo](#).

### **Algunos compromisos mundiales por la infancia**

- Reducir la mortalidad de los menores de 5 años a menos de 20 por cada 1.000 nacidos vivos para 2035.
- Reducir la carga que representa la malaria al menos en un 75% para 2015.
- Reducir la mortalidad causada por la neumonía en menores de 5 años a menos de 3 por cada 1.000 nacidos vivos para 2025.
- Reducir la mortalidad causada por la diarrea en menores de 5 años a menos de 1 por cada 1.000 nacidos vivos para 2025.
- Alcanzar al menos el 90% de la cobertura nacional con la vacuna DPT y la vacuna contra el sarampión.

- Para finales de 2018: Certificación mundial de la erradicación del poliovirus salvaje.
- Reducir las infecciones por el VIH entre adolescentes en un 50% y garantizar el acceso universal a los tratamientos.
- Reducir en un 40% el número total de menores de 5 años con desnutrición crónica para 2025.
- Aumentar los índices de lactancia materna exclusiva en los 6 primeros meses en al menos un 50% para 2025.

### **Infancia y la nueva agenda de Desarrollo y Sostenibilidad**

La nueva Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha de incluir metas dirigidas a:

- Poner fin a todas las muertes maternas que es posible prevenir, y de recién nacidos en el parto y post-parto.
- La meta de reducción de la mortalidad infantil.
- La meta de reducción de la desnutrición crónica y la utilización de la tasa de retraso en el crecimiento de los menores de 5 años como indicador esencial de progreso humano y reducción de la pobreza.
- Lograr la cobertura universal de los servicios básicos de salud, agua potable y saneamiento.
- Lograr que todos los niños y las niñas sin distinción concluyan con éxito una educación de calidad que propicie el aprendizaje.
- Proteger a todas las niñas y los niños contra todas las formas de violencia, abuso y explotación.
- Fortalecer la capacidad de recuperación de los niños, las familias y las comunidades ante las catástrofes y la tensión psicológica provocada por los desastres, la violencia, los conflictos, el cambio climático y las epidemias.

Además, también debería:

- Prestar medidas de atención especial a las niñas y niños en los objetivos de igualdad de género; a las personas con discapacidad; los adolescentes y jóvenes; los migrantes y sus familias; y las medidas de protección social que tienen en cuenta los derechos de la infancia. Las estrategias para conseguir estas metas deberían dar prioridad a las personas en condiciones de mayor discriminación y exclusión.
- Todas las metas de la Agenda para el desarrollo después de 2015 deben desglosarse por género, lugar de residencia, edad, origen étnico, discapacidad y riqueza, según proceda.

### 3. LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y LA INFANCIA

La Cooperación Española ha otorgado un protagonismo creciente a la cuestión de infancia en los sucesivos Plan Directores, si bien, hasta el Plan Director 2009-2012, *infancia y juventud* no constituyó un ámbito estratégico con entidad propia y al que debía prestarse “especial atención” por tratarse de grupos de edad que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y que sufren procesos más acusados de exclusión y marginación social.

Es evidente que la Cooperación Española ha venido prestando atención a la infancia en términos cuantitativos y, por tanto, se hace necesario asegurar la eficacia de los recursos destinados a la infancia. Este es uno de los retos a los que pretende dar respuesta la nueva Estrategia de Infancia, que se construye a partir de los avances y procesos de reflexión iniciados en el período de vigencia del anterior Plan Director.

El Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) a instancias de UNICEF Comité Español, desarrolló en 2011 una metodología específica, donde se pone de manifiesto que alrededor del 40% de la ayuda bilateral y multi-bilateral española en los años 2005, 2007 y 2009 tuvo incidencia directa o indirecta en la infancia. Los datos obtenidos se mueven en su umbral mínimo (considerando exclusivamente intervenciones que de forma clara y precisa han tenido como principal población objeto a los niños y a las niñas) entre un 7,36% y un 8,37%, y en su umbral máximo (que considera cualquier intervención que de manera directa o indirecta incide en la infancia) entre un 40,67% y un 43% en los citados años.

El IV Plan Director para 2013-2016 explicita de manera específica con los derechos humanos de la infancia, y se compromete a la elaboración, por primera vez, de esta Estrategia, con la participación activa y consenso de los diferentes actores de la Cooperación Española, favoreciendo así una mayor eficacia y coherencia en la puesta en práctica de la misma.

Ver [ANEXO II LAS TAREAS PENDIENTES EN FAVOR DE LA INFANCIA](#)

Ver [ANEXO III CONCEPTOS Y DEFINICIONES](#)

### 4. MARCO DE REFERENCIA

La fundamentación conceptual de enfoques y principios de la Estrategia se construye a partir del acercamiento previo a un marco de referencia que se compone de tres partes: el marco normativo internacional y nacional; el marco institucional; y el marco teórico

## **MARCO NORMATIVO COMO REFERENTE PARA EL MARCO TEÓRICO**

El marco normativo internacional prioritario inspira y concreta el marco normativo estatal para la cooperación al desarrollo, y ambos a su vez fundamentan el contenido del marco teórico de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española. Los marcos se subdividen en prioritarios y complementarios, considerando que los prioritarios son los principales referentes internacionales y nacionales que guían la intervención de la Estrategia; y los marcos complementarios, aportan y precisan una mayor información tanto de otros documentos y normas importantes de cooperación al desarrollo como de infancia propiamente.

### **Marco normativo internacional**

#### **Ver anexo IV**

#### **CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES EN RELACIÓN CON EL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO**

La **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)** y sus tres Protocolos Facultativos constituyen el marco fundamental de la asistencia internacional para el desarrollo relacionada directa o indirectamente con la infancia. La CDN es el tratado internacional de derechos humanos ratificado por un mayor número de países: 193. Por tanto, goza de un consenso unánime sobre sus objetivos y valores.

La CDN aporta la perspectiva de derechos de infancia a la cooperación al desarrollo: considera a los niños y niñas como sujetos de derechos y actores activos en su propio desarrollo, y al Estado como titular de obligaciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la infancia con una perspectiva integradora y favorecedora de la cohesión social. Según la Convención, la infancia tiene derecho a protección y asistencia especiales por razón de la edad. La CDN considera la cooperación internacional como un mecanismo fundamental para garantizar los derechos de los niños y niñas en aquellos países que no están en posición de garantizarlos por sí mismos.

Aplicar un enfoque basado en derechos de infancia conlleva integrar los cuatro principios básicos de la CDN en el conjunto de actuaciones de la Cooperación Española:

- El principio del interés superior del Niño
- El principio de no-discriminación
- El derecho del niño a la supervivencia y al desarrollo
- El derecho a expresar sus opiniones y a ser tenidos en cuenta en todos los asuntos que les afectan

Los Estados que ratifican la CDN y sus Protocolos Facultativos están obligados a respetar, proteger y garantizar los derechos de la infancia. Esto se aplica, por tanto, para todos los países socios de la Cooperación Española y para España, que es responsable, como otros

países donantes, de promover los derechos de la infancia fuera de su territorio, a través de la cooperación internacional.

El **Comité de los Derechos Niño** es el órgano que supervisa la aplicación de la CDN y los Protocolos Adicionales. Este Comité ha venido guiando la interpretación y la aplicación de la CDN a nivel nacional a través de sus Observaciones Generales. Además, el Comité adopta regularmente Observaciones Finales en respuesta a los informes periódicos de los Estados Parte sobre el grado de cumplimiento de la CDN. Estas Conclusiones constituyen otra fuente fundamental para guiar y orientar sobre cuáles deben ser las prioridades de los países socios de la Cooperación Española en materia de infancia.

La Declaración del Milenio y los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** constituyen otro de los ejes fundamentales del marco normativo de referencia, dado que todos los ODM están estrechamente vinculados con la infancia

La consecución de los derechos básicos reconocidos en la CDN requiere el logro de los ODM y España ha asumido esta agenda - y la que resulte del proceso post-2015 - como marco para desarrollar su propia política de cooperación.

El **marco normativo europeo** es también otro núcleo fundamental de referencia. En **2009, el Tratado de la Unión Europea incluyó entre los objetivos de la Unión, la protección y promoción de los derechos de infancia en toda la acción interior y exterior de la UE**. Este reconocimiento ha venido acompañado de un conjunto importante de documentos normativos que tratan de garantizar que los derechos de infancia realmente se convierten en eje transversal de todas las políticas de la UE, incluida la política de cooperación al desarrollo. Respecto a esta última, destaca el nuevo manual de herramientas para integrar la perspectiva de derechos de infancia en la política de cooperación europea.

## Marco normativo estatal

[Ver Anexo V](#)

## MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

El marco teórico de la Estrategia de Infancia está fundamentado en los marcos normativos internacional y estatal prioritarios sobre cooperación para el desarrollo y específicos sobre derechos de la infancia, principalmente su referente es la Convención de Derechos del Niño. En él se concretan los principios, enfoques y conceptos que guían a la Cooperación Española para la definición posterior de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias del marco de intervención.

### Principios fundamentales y operativos

Los **Principios Fundamentales** que rigen la Estrategia de Infancia son los Principios de la Convención de Derechos del Niño, ampliamente consensuados a nivel internacional.

## Ver Anexo VI

Los **Principios Operativos** de la Eficacia de la ayuda y del desarrollo que regirán la Estrategia de Infancia son:

<b>Apropiación</b>	Conlleva respetar y fomentar el liderazgo de los países socios y fortalecer las capacidades locales para ejercerlo, reforzando la implicación de los niños, las niñas, sus padres y comunidades. Puede conllevar también que los donantes impulsen mecanismos de recogida de información estadística específica de infancia, en caso de no existir o ser insuficiente.
<b>Alineamiento</b>	Implica utilizar como base las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales relacionados con la infancia.
<b>Armonización</b>	Supone realizar actuaciones conjuntas o en coordinación con otras iniciativas nacionales o internacionales de cooperación en materia de infancia.
<b>Mutua responsabilidad</b>	Conlleva una responsabilidad compartida de España como país donante y de los países socios con respecto al cumplimiento de la CDN.
<b>Gestión orientada a resultados de desarrollo</b>	Se centra en el desempeño y logro de mejoras sostenibles en la vida de los niños y niñas, teniendo en cuenta la situación de las comunidades más vulnerables.

## Enfoques

<b>Enfoque de Derechos Humanos de la Infancia en la Cooperación al Desarrollo</b>	Implica el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos y agentes activos de desarrollo; la consideración de los gobiernos de los países socios (y del gobierno español a través de la cooperación internacional) como responsables para el cumplimiento de los derechos de la infancia; el
---	---



reconocimiento de la responsabilidad primordial de los padres y familias en la crianza de los niños/as y de la responsabilidad del Estado para brindarles la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones. Conlleva la aplicación en todas las actuaciones de cooperación internacional de los cuatro principios fundamentales de la CDN: 1) principio de no discriminación; 2) principio del interés superior del niño; 3) derecho del niño y la niña a la supervivencia y al desarrollo; 4) derecho del niño y la niña a expresar sus opiniones y a ser tenidos en cuenta en todos los asuntos que les afectan. Este enfoque incorpora también el **enfoque de equidad**, que implica dar prioridad a los colectivos más discriminados o en condición de mayor vulnerabilidad y exclusión

**Enfoque integral**

Considera de forma integrada todas las dimensiones de actuación relevantes con relación a la infancia dado que los derechos de los niños y las niñas y las dimensiones que afectan a su bienestar son interdependientes e indivisibles.

**Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible**

Sitúa a la persona en el centro de las actividades de desarrollo y apela a la necesidad de no comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer las necesidades del presente. Este enfoque compatibiliza los aspectos ambientales, con los económicos y los sociales, desde una perspectiva solidaria que promueva la justicia, tanto intergeneracional como intrageneracional, que garantice el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y los derechos específicos de la infancia.

**Enfoque de Género en Desarrollo (con perspectiva de infancia)**

Parte de la consideración de las relaciones de género como relaciones desiguales de poder y oportunidades entre hombres-mujeres, niños-niñas, que perpetúan la pobreza, las inequidades, la diferente distribución de espacios y riquezas y el crecimiento económico insostenible en el mundo, en detrimento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones que afectan a sus vidas.

Este enfoque promueve la doble estrategia de Beijing, de transversalidad de género en todas las acciones de desarrollo, y el empoderamiento de las mujeres para la reducción de las desigualdades mencionadas anteriormente, teniendo en

también en cuenta las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres y las niñas vinculadas a su situación específica en la construcción de su identidad de género.

## 5.MARCO DE ACTUACIÓN

### MARCO METODOLÓGICO

#### Objetivo general de desarrollo

Contribuir de manera cada vez más eficaz a la realización de los derechos de los niños y niñas en los diferentes países socios en sociedades que garanticen el bienestar infantil.

#### Objetivos Específicos, Líneas Estratégicas y Actuaciones prioritarias

##### ESQUEMA DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL		OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<b>Contribuir de manera cada vez más eficaz a la realización de los derechos de los niños y niñas en los diferentes países socios construyendo sociedades que garanticen el bienestar infantil.</b>	Gobernabilidad democrática de la infancia	<b>OE1.1</b> Garantizar el derecho a la participación de los niños y niñas, que permita la consideración de la opinión de la infancia en las decisiones que les afectan, desde un enfoque de equidad.
		<b>OE1.2</b> Fortalecer el marco institucional y normativo de protección de la infancia garantizando la inclusión del enfoque de derechos de infancia con perspectiva de género en todas las políticas públicas desarrolladas por los países socios.
		<b>OE1.3</b> Promover el enfoque de derechos de infancia en todos los planes, programas y proyectos destinados a la consolidación de los procesos democráticos apoyados por la Cooperación Española.
		<b>OE2.1</b> Apoyar políticas de protección social que pongan el foco en los derechos de las mujeres y de la infancia.
		<b>Nutrición y salud OE2.2</b> Garantizar el derecho a la alimentación de los niños y niñas, desde un enfoque de equidad, asegurando el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, adecuada a las necesidades nutricionales de la infancia, incluyendo la adopción de medidas de apoyo nutricional.
	<b>OE3.1</b> Garantizar un desarrollo rural sostenible, fomentando el conocimiento y el respeto al medio ambiente entre niños y niñas.	

		<b>OE3.2</b> Garantizar que el crecimiento económico de los países socios no se realiza a costa de la utilización de niños y niñas como fuerza de trabajo.
		<b>Salud OE4.1</b> Garantizar el derecho a la salud de los niños, niñas, desde un enfoque de equidad, que persiga la cobertura universal a través de sistemas públicos de salud equitativos, sostenibles, eficientes y de calidad, que garanticen la atención específica e integral de la infancia
		<b>OE4.2</b> Garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque de equidad, que persiga el acceso y la permanencia a una educación básica de calidad, pública y gratuita, inclusiva y que mejore los procesos y resultados de aprendizaje.
		<b>Salud: OE4.4</b> Garantizar el derecho de los niños, niñas y sus familias al agua y saneamiento básico, desde un enfoque de equidad, que facilite el acceso a servicios sostenibles, y adaptados a las necesidades y particularidades de la infancia, incluyendo la promoción de la higiene.
		<b>OE5.1</b> Promover leyes que favorezcan la igualdad de oportunidades para las niñas y los niños a través de marcos normativos y jurídicos
		<b>OE5.2</b> Los planes, programas y proyectos apoyados por la Cooperación Española, integran en todas sus fases el enfoque de género con perspectiva de infancia
		<b>OE5.3</b> Fortalecer la igualdad entre los géneros tanto en la esfera pública como privada a través de la promoción de relaciones entre niñas y niños basadas en la autonomía
	Humanitario	<b>OE7.1</b> Los derechos de los niños y niñas son objeto de especial protección para los agentes humanitarios en situaciones de emergencia y/o crisis humanitaria
		<b>OE8.1</b> Promover la construcción de una ciudadanía global comprometida con los derechos de la infancia con los derechos de la infancia

**CONSOLIDAR PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y EL ESTADO DE DERECHO; Impulsaremos la calidad de la democracia**

<b>Objetivo Infancia</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>	<b>Actuaciones prioritarias</b>
<b>OE1.1 Garantizar el derecho a la participación</b>	LE1.1.1 Promover la escucha activa a la infancia y la participación infantil.	Garantizar que los socios gubernamentales implementan mecanismos que garanticen la participación infantil en los procesos de toma de decisiones.

desde un enfoque de equidad, que permita la consideración de la opinión de la infancia en las decisiones que les afectan.		Impulsar organizaciones infantiles dotándolas de recursos y medios para facilitar a los niños, niñas y adolescentes espacios de participación en la toma de decisiones que les afectan (a nivel comunitario, local, regional y nacional).
		Apoyar y fomentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para potenciar la participación activa de los niños y niñas en su comunidad.

#### Fortaleceremos la estructura y los sistemas de gestión del sector público

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<b>OE1.2 Fortalecer el marco institucional y normativo de protección de la infancia y garantizar la inclusión del enfoque de derechos de infancia con perspectiva de género en todas las políticas públicas desarrolladas por los países socios.</b>	LE1.2.1 Impulsar la adopción de políticas públicas en los países socios que promuevan la garantía de los derechos de la infancia (provisión, protección y participación).	<p>Crear y reforzar planes / estrategias de infancia nacionales y locales que garanticen los derechos específicos de los niños, niñas y adolescentes y den coherencia a las diferentes políticas públicas sectoriales en materia de infancia (educación, sanidad, programas de protección social, subsidios o becas).</p> <p>Crear y fortalecer instituciones públicas especializadas que velen por los derechos de los niños y las niñas en los países socios.</p> <p>Fomentar la ratificación de los Protocolos Facultativos en aquellos Estados que aún no han firmado, así como las convenciones que afectan a la infancia (Convenio 138, Convenio 182, entre otros).</p>
	LE1.2.2 Impulsar la alineación y coherencia de todas las políticas públicas con los derechos de la infancia.	<p>Formación y capacitación de AAPP, legisladores y partidos políticos en derechos de infancia</p> <p>Creación y fortalecimiento de unidades de coordinación en materia de derechos de la infancia en los diferentes niveles territoriales de las administraciones públicas (nacional, regional, local...).</p>

#### Trabajaremos por el Estado de Derecho y la garantía de los Derechos Humanos

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<b>OE1.3 Promover el enfoque de derechos de infancia en todos los planes, programas y proyectos destinados a la consolidación de los procesos democráticos apoyados por la Cooperación Española.</b>	LE1.3.1 Garantizar el disfrute de los derechos de la infancia en los países socios.	<p>Impulsar la adopción y cumplimiento de los instrumentos jurídicos regionales e internacionales en materia de derechos de la infancia.</p> <p>Impulsar el registro de nacimiento de todos los niños y niñas, como medida fundamental para garantizar el disfrute de todos sus derechos.</p>
	LE1.3.2 Fortalecer los sistemas de protección de los derechos de la infancia.	<p>Impulsar o fortalecer un sistema de justicia que garantice la tutela judicial efectiva y derecho a la defensa de los niños.</p> <p>Impulsar o fortalecer un sistema de justicia que respete en los procedimientos los derechos de la infancia reconocidos en la CDN y que se contemplen procedimientos e instituciones específicas para los niños en conflicto con la ley, víctimas o testigos de delitos.</p> <p>Formación del personal relacionado con la justicia (jueces, fiscales, colegios profesionales, funcionarios judiciales y penitenciarios y fuerzas de seguridad) en materia de derechos de infancia.</p>

**Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a la crisis. programas de protección social**

<b>Objetivo Infancia</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>	<b>Actuaciones prioritarias</b>
<b>OE2.1. Apoyar políticas de protección social que pongan el foco en los derechos de las mujeres y de la infancia.</b>	LE2.1.1 Promover iniciativas de transferencia condicionada de alimentos, insumos y rentas vinculados al seguimiento y apoyo nutricional a mujeres embarazadas y niños.	
	LE2.1.2. Promover iniciativas de transferencia condicionada de alimentos, insumos y rentas vinculados a la mejora de la salud materno-infantil.	
	LE2.1.3. Promover iniciativas de transferencia condicionada de alimentos, insumos y rentas vinculados a aumentar la escolarización y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas.	

**Una alimentación adecuada y suficiente frente a la crisis**

<b>Objetivo Infancia</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>	<b>Actuaciones prioritarias</b>
<b>OE2.2 Garantizar el derecho a la alimentación de los niños y niñas, desde un enfoque de equidad, asegurando el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, adecuada a las necesidades nutricionales de la infancia, incluyendo la adopción de medidas de apoyo nutricional.</b>	LE2.2.1 Reducir la desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años.	Atención prioritaria a la nutrición de la primera infancia, en particular en los 1.000 días cruciales para la vida: embarazo y primeros dos años de vida.
		Programas dirigidos a prevenir la desnutrición crónica mediante la promoción de las acciones de nutrición altamente efectivas y con evidencia de impacto demostrada, incluyendo el paquete de intervenciones nutricionales recogidas en el Movimiento para el Fomento de la Nutrición: suministro de suplementos de vitaminas y micronutrientes y de sal yodada; promoción de la lactancia materna; prevención y gestión comunitaria de la desnutrición.
		Apoyo a programas que realicen el seguimiento del estado nutricional de los niños y niñas.
		Programas dirigidos a tratar las consecuencias de la desnutrición crónica.
	LE2.2.2. Reducir la desnutrición aguda de niños y niñas menores de 5 años	Programas de gestión de la desnutrición aguda con productos nutricionales y terapéuticos adecuados y atención médica.
LE2.2.3. Garantizar un estado nutricional adecuado a las mujeres durante el embarazo y lactancia	Detección de carencias nutricionales y apoyo nutricional en los controles prenatales y postnatales.	
LE2.2.4. Incrementar el acceso a los alimentos básicos de manera sostenible y acorde a las		

necesidades y estado nutricional de la infancia.	
LE2.2.5 Fortalecer los sistemas públicos para proporcionar acceso a intervenciones en materia de nutrición maternoinfantil	Formación específica y de calidad dirigida al personal de las distintas instancias gubernamentales y descentralizadas con competencias en materia de nutrición (personal médico y sanitario, gestores sanitarios, funcionarios, etc.) Apoyar a los Ministerios competentes para adopción de políticas que garanticen el acceso a intervenciones en materia de nutrición maternoinfantil, que sean culturalmente apropiados para los niños y niñas pertenecientes a minorías y pueblos indígenas. Apoyar a los Ministerios competentes para la adopción de políticas que garanticen la protección del estado nutricional de los niños, niñas y mujeres frente a las consecuencias de las situaciones de crisis.
LE2.2.6. Fomentar procesos participativos que impliquen a los niños, jóvenes y sus comunidades en la mejora de las prácticas de nutrición.	Apoyo a los programas de prevención y gestión comunitaria de la desnutrición. Promoción de la participación comunitaria y de los jóvenes en el control del estado nutricional de la infancia.
LE2.2.7. Apoyar los esfuerzos globales para acelerar los avances en nutrición infantil.	Algunos foros e iniciativas prioritarias: “Iniciativa SUN para el Fomento de la Nutrición” “Iniciativa REACH”

**Promover oportunidades económicas para los más pobres.  
Desarrollo rural y territorial, y la agricultura como sector clave**

<b>Objetivo Infancia</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>	<b>Actuaciones prioritarias</b>
<b>OE3.1 Garantizar un desarrollo rural sostenible, fomentando el conocimiento y el respeto al medio ambiente entre niños y niñas.</b>	LE3.1.1 Promover la participación infantil en materia de desarrollo rural y territorial.	Fomentar la participación de los niños y niñas en el diseño de programas que garanticen el reconocimiento de sus aportaciones a la economía familiar y la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Proporcionar a los niños y niñas conocimientos adaptados sobre técnicas de cultivo (aprovechando los jardines o huertos escolares) y respeto al medio ambiente, de manera que trasladen estos conocimientos a sus familias para que éstas a su vez los pongan en práctica.

**Un crecimiento económico inclusivo y sostenible**

<b>Objetivo Infancia</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>	<b>Actuaciones prioritarias</b>
<b>OE3.2 Garantizar que el crecimiento económico de los países socios no se realiza a costa de la utilización de niños y niñas como fuerza de trabajo</b>	LE3.2.1 Contribuir a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en actividades agrícolas y ganaderas, así como en las tareas relativas a la economía del cuidado.	Apoyo a las instancias públicas para identificar a niños y niñas involucrados en peores formas de trabajo infantil. Programas para sensibilizar a las comunidades sobre los riesgos de las peores formas de trabajo infantil para la infancia.
	LE3.2.2 Contribuir a la regulación del trabajo infantil garantizando	Apoyo a las instancias públicas para identificar a niños y niñas involucrados en actividades de trabajo infantil

las condiciones más óptimas para la infancia en todas las esferas: salud, educación, protección.	Programas para sensibilizar a las comunidades sobre las consecuencias del trabajo infantil en el disfrute de los derechos de la infancia.
	Programas que promuevan la escolarización de los niños y niñas involucrados en actividades de trabajo infantil.
LE3.2.3 Asegurar que en el entorno rural existen las infraestructuras y recursos necesarios para el acceso de la población infantil a los servicios sociales básicos.	

**Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.**

**Derecho humano a la salud: Equidad y cobertura universal**

<b>Objetivo Infancia</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>	<b>Actuaciones prioritarias</b>
--------------------------	----------------------------	---------------------------------

*(\*) Estas líneas parten de la Estrategia de Salud de la CE y desarrollan las líneas estratégicas de mejora de la salud infantil*

<b>OE4.1 Garantizar el derecho a la salud de los niños, niñas, desde un enfoque de equidad, que persiga la cobertura universal a través de sistemas públicos de salud equitativos, sostenibles, eficientes y de calidad, que garanticen la atención específica e integral de la infancia</b>	LE4.1.1 Combatir las principales causas de mortalidad infantil y neonatal (complicaciones neonatales y/o derivadas del parto, incluido tétanos neonatal; neumonía; diarrea; malaria; VIH-SIDA) y la desnutrición, que está detrás de casi la mitad de las muertes infantiles.	Programas de formación y especialización de agentes de salud para garantizar que los nacidos vivos son atendidos por personal sanitario especializado.
		Programas integrales de atención pre y postnatal que incluyan seguimiento nutricional y difusión de mensajes relacionados con el cuidado infantil.
		Inclusión de estándares de calidad para el seguimiento y atención de los casos.
		Formación específica del personal sanitario y agentes comunitarios de salud para garantizar que las mujeres son atendidas por personal de salud durante el parto y reciben atención prenatal y postnatal. Se prestará atención a las necesidades específicas de las mujeres pertenecientes a minorías o pueblos indígenas.
		Implementación de programas de prevención de las principales causas de muerte infantil: promoción de la lactancia materna temprana y exclusiva, acceso a mosquiteras tratadas con insecticida, transmisión vertical (madre-hijo) del VIH/SIDA.
		Tratamiento de las principales causas de mortalidad infantil y neonatal: lucha contra el tétanos materno y neonatal, asegurar el tratamiento con antibióticos y los servicios de salud adecuados para tratar la neumonía, asegurar el acceso a sales de rehidratación oral y zinc, asegurar el acceso de los niños menores de 5 años a los tratamientos contra la malaria, extender el tratamiento con antirretrovirales de mujeres y niños.
		Prevenir y tratar las consecuencias de la desnutrición.
		Apoyo a los procesos de fortalecimiento institucional destinados a la mejora de la gobernanza, de la gestión y de la eficiencia de los programas de salud dirigidos a infancia.
		Programas de protección social con enfoque de infancia (OE2.2).
		Apoyo a los servicios sociales de la infancia.
	LE4.1.2 Fortalecer los sistemas públicos de salud para combatir la mortalidad infantil y proporcionar acceso universal a intervenciones de salud específicas para la atención	

integral de la infancia.	Apoyo a programas nacionales de recolección y tratamiento de datos relacionados con la atención y acceso de los niños y niñas a los servicios de salud. Promoción del registro de nacimientos.
LE4.1.3 Garantizar el acceso equitativo y universal a los niños, niñas y sus madres a servicios integrales de salud de calidad y la protección social	Garantizar la atención especializada de los servicios de salud: discapacidad, indigenismo, salud sexual y reproductiva, nutrición infantil, crecimiento y seguimiento del estado nutricional, inmunización, embarazo y parto, prevención violencia, abuso y maltrato, etc. Programas que incidan en la prevención de las conductas de riesgo entre niños, niñas y adolescentes (VIH/SIDA, ETS, drogadicción, violencia,...)
LE4.1.4 Asegurar la cobertura universal de inmunización.	Implementación de estrategias integrales de inmunización nacional para garantizar el acceso universal a las vacunas rutinarias recomendadas. Implementación de estrategias integrales de inmunización nacional para garantizar el acceso a las vacunas rutinarias recomendadas durante las crisis humanitarias.
LE4.1.5 Garantizar la participación de los niños, niñas y sus familias para expresar su opinión sobre los servicios de salud básicos.	Promover la participación de los niños a través de Consejos de salud de infancia. Promover la participación comunitaria dentro de los planes locales o comunitarios de salud.
LE4.1.6 Apoyar los esfuerzos globales para acelerar los avances en la lucha contra la mortalidad infantil, participando en iniciativas internacionales y promoviendo la alineación de los países socios con los objetivos y herramientas internacionalmente consensuados en el ámbito de la lucha contra la mortalidad infantil y la salud de la infancia.	Algunos foros prioritarios: "Todas las Mujeres, Todos los Niños" "Countdown Initiative" "El compromiso con la supervivencia infantil: una promesa renovada" "Asamblea Mundial de la Salud" "Plan de Acción Mundial Integrado para la Prevención y la Lucha contra la Neumonía y la Diarrea" "Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria" "Alianza GAVI" "Plan de Acción de Vacunación Mundial del Decenio de la Vacunación 2011-2020"

#### Derecho humano a una Educación básica de calidad.

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<i>(*) Estas líneas reproducen las líneas y acciones prioritarias relacionadas con la población infantil de la Estrategia de Educación de la CE.</i>		
<b>OE4.2. Garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque de equidad, que persiga el acceso y la permanencia a</b>	LE4.2.1 Mejorar el acceso universal a la educación y formación básicas.	Apoyo a programas que persigan el acceso y finalización de los estudios en los distintos niveles de la educación básica (educación infantil, educación primaria y educación secundaria) atendiendo a necesidades específicas y con especial atención a la población más vulnerable y discriminada así como a las minorías y grupos indígenas. Medidas para eliminar la discriminación por razón de sexo, raza, etnia, religión, idioma, clase, origen



**una educación básica de calidad, pública y gratuita, inclusiva y que mejore los procesos y resultados de aprendizaje.**

	nacional, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otro factor que pueda ser motivo de discriminación.
LE4.2.2 Mejorar la equidad en educación: eliminación de desigualdades y desventajas en el acceso y calidad de la educación, en función del sexo, de la capacidad, o del origen socioeconómico, cultural, lingüístico o étnico de las personas. Se atenderá prioritariamente a la situación de desigualdad en que se encuentran niñas y mujeres, niños y niñas pertenecientes a minorías así como las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.	Favorecer la igualdad de acceso en la educación de los colectivos más vulnerables y paridad en la escolarización.
	Impulsar la educación no sexista (currículo, libros de texto, actitudes profesorado y familias)
	Adecuación legislativa de los países a los convenios internacionales de igualdad.
	Adopción de medidas especiales para que los niños y niñas pertenecientes a minorías o grupos indígenas puedan acceder a una educación culturalmente apropiada (incluido el empleo de la lengua materna).
	Acceso y permanencia de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales en la educación básica.
LE4.2.3 Mejora de la calidad de la educación y la formación básicas.	Mejorar la calidad del currículo educativo; identificando y desarrollando competencias básicas y transversales consensuadas, adaptado a los contextos locales, integrando educación en derechos humanos, en especial de infancia, no sexista, inclusivo, evaluado y actualizado.
	Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje; con atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales, con mejora de la formación y condición docente, metodologías activas-investigativas, con recursos educativos básicos de calidad, ambientes favorables al aprendizaje activo y evaluación formativa y participativa.
	Mejora del proceso de democratización de las escuelas; escuelas relacionadas con la familia y la comunidad centradas en la infancia y su desarrollo integral que fomenten su participación activa en la toma de decisiones.
LE4.2.4 Mejora de la continuidad y flexibilidad del sistema educativo, de forma que este ofrezca oportunidades educativas a lo largo de toda la vida para la población que sufre condiciones de pobreza y/o exclusión. Se favorecerá el eslabonamiento de los niveles del sistema.	Promoción del acceso a las oportunidades de aprendizaje en la primera infancia, educación primaria y secundaria de calidad.
	Acceso de jóvenes desescolarizados a la alfabetización y la cualificación profesional básica con especial atención a niñas y mujeres, menores de edad que trabajen o que sean soldados y población itinerante, refugiada o desplazada a causa de la violencia o los desastres naturales.
LE 4.2.5 Apoyar los esfuerzos nacionales y globales para acelerar los avances en educación.	Algunos foros e iniciativas prioritarias: “Alianza Global para la educación” “Educación para todos” “La educación ante todo”
	Mejora del sistema de gestión de las administraciones educativas desde el fortalecimiento institucional de los ministerios de educación y la coordinación con las instituciones dedicadas a la infancia.
	Participar en iniciativas internacionales y propiciar la

	alineación de los países socios con los objetivos y herramientas internacionalmente consensuados en el ámbito de la educación: Algunos foros e iniciativas prioritarias: “Alianza Global para la educación” “Educación para todos” “La educación ante todo”
LE4.2.6 Garantizar a las niñas y niños un acceso y entorno seguro de educación promotor de los derechos de infancia.	<p>Desarrollo de entornos escolares y ambientes educativos seguros, protectores y libres de violencia decisivos para su bienestar y desarrollo integral.</p> <p>Establecimiento de espacios seguros para la infancia en las situaciones de emergencia desde los que poder impartir contenidos pedagógicos e implementar programas de recuperación psicosocial.</p> <p>Apoyo a programas de educación para la paz, la negociación de conflictos y la ciudadanía democrática.</p> <p>Apoyo a programas de educación que implementen medidas para paliar la desprotección de la infancia ante la violencia, la explotación y el abuso.</p>

#### Políticas públicas que garanticen el derecho humano a la alimentación

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<b>OE4.3. Garantizar el derecho a la alimentación de los y las menores, desde un enfoque de equidad, asegurando el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, adecuada a las necesidades nutricionales de la infancia, incluyendo la adopción de medidas de apoyo nutricional.</b>	LE4.3.1. Reducir la desnutrición crónica de menores de 5 años	<p>Atención prioritaria a la nutrición de la primera infancia, en particular en los 1.000 días cruciales para la vida: embarazo y primeros dos años de vida.</p> <p>Programas dirigidos a prevenir la desnutrición crónica mediante la promoción de las acciones de nutrición altamente efectivas y con evidencia de impacto demostrada, incluyendo el paquete de intervenciones nutricionales recogidas en el Movimiento para el Fomento de la Nutrición: suministro de suplementos de vitaminas y micronutrientes y de sal yodada; promoción de la lactancia materna; prevención y gestión comunitaria de la desnutrición.</p> <p>Apoyo a programas que realicen el seguimiento del estado nutricional de la infancia.</p> <p>Programas dirigidos a tratar las consecuencias de la desnutrición crónica.</p>
	LE4.3.2. Reducir la desnutrición aguda de menores de 5 años	Programas de gestión de la desnutrición aguda con productos nutricionales y terapéuticos adecuados y atención médica.
	LE4.3.3. Garantizar un estado nutricional adecuado a las mujeres durante el embarazo y lactancia	Detección de carencias nutricionales y apoyo nutricional en los controles prenatales y postnatales.
	LE4.3.4. Incrementar el acceso a los alimentos básicos de manera sostenible y acorde a las necesidades y estado nutricional de la infancia.	
	LE 4.3.5. Fortalecer los sistemas públicos para proporcionar acceso a intervenciones en materia de nutrición	Formación específica y de calidad en las distintas instancias gubernamentales y descentralizadas en materia de nutrición (personal médico y sanitario, gestores de salud, funcionarios, etc.).

	maternoinfantil	Apoyar a los Ministerios competentes para adopción de políticas que garanticen el acceso a intervenciones en materia de nutrición maternoinfantil que sean culturalmente apropiados para menores pertenecientes a minorías y pueblos indígenas.
		Apoyar a los Ministerios competentes para adopción de políticas que garanticen la protección del estado nutricional de los niños, niñas y mujeres frente a las consecuencias de las situaciones de crisis
	LE4.3.6. Fomentar procesos participativos que impliquen a menores y jóvenes y sus comunidades en la mejora de las prácticas de nutrición.	Apoyo a los programas de prevención y gestión comunitaria de la desnutrición. Promoción de la participación comunitaria y de los jóvenes en el control del estado nutricional de la infancia
	LE4.3.7. Apoyar los esfuerzos globales para acelerar los avances en nutrición infantil, participando en iniciativas internacionales y promoviendo la alineación de los países socios con los objetivos y herramientas internacionalmente consensuados en el ámbito de la nutrición maternoinfantil.	Algunos foros e iniciativas prioritarias: “Iniciativa SUN para el Fomento de la Nutrición” “Iniciativa REACH”

#### Derecho humano al agua y al saneamiento básico

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<b>OE4.4. Garantizar el derecho de los niños, niñas y sus familias al agua y saneamiento básico, desde un enfoque de equidad, que facilite el acceso a servicios sostenibles, y adaptados a las necesidades y particularidades de la infancia, incluyendo la promoción de la higiene.</b>	LE4.4.1. Fortalecer los sistemas públicos para administrar los recursos hídricos y proporcionar un acceso equitativo de los niños, niñas y sus familias al agua y saneamiento básico	Fortalecimiento institucional destinado a la mejora de la gobernanza y adopción de políticas de Gestión Integral de los Recursos Hídricos que proporcione un acceso equitativo al agua y saneamiento básico. Formación y capacitación de personal de las instancias públicas descentralizadas en la gestión del agua, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres como gestoras del agua y de las poblaciones más vulnerables Apoyo al ministerio competente de los países socios para la implementación de estrategias integrales.
	LE4.4.2. Garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de menores y sus familias a servicios sostenibles de agua y saneamiento y mejorar los hábitos higiénicos.	Dotar de las infraestructuras y tecnología que garanticen el abastecimiento de agua suficiente y segura para el consumo e instalaciones adecuadas de saneamiento, fundamentalmente en hogares y centros educativos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las niñas y de los niños con discapacidad. Dotar a las infraestructuras de agua y saneamiento de sistemas de seguridad que prevengan accidentes y proteger los puntos de recogida de agua con estructuras que aseguren un acceso seguro, separándolo de los espacios para el lavado y de los abrevaderos.

	Fomentar la adopción de prácticas de higiene seguras, uso sostenible del agua y mejora de los hábitos higiénicos para la prevención y tratamiento de la diarrea y otras enfermedades relacionadas con el agua.
LE 4.4.3. Fomentar procesos participativos que impliquen a las personas menores y sus comunidades en el diseño, mantenimiento y evaluación de las soluciones que garanticen el acceso al agua y saneamiento adecuado y en la mejora de las prácticas de higiene.	<p>Promover la participación infantil con enfoque de género, en el ámbito escolar con el fin de conseguir que niños y niñas sean agentes de cambio en el ámbito familiar y comunitario en relación con el uso sostenible del agua y las prácticas de higiene</p> <p>Promover la participación de niñas y niños en el diseño de soluciones que les alivien de las tareas de transporte de agua, garanticen su acceso al agua y saneamiento adecuado a sus necesidades de protección, privacidad y dignidad.</p> <p>Promover la participación de las comunidades más vulnerables en el diseño, mantenimiento y evaluación de las soluciones que garanticen el acceso al agua y saneamiento adecuado y en la mejora de las prácticas de higiene, poniendo especial énfasis en la participación de las mujeres, dado su importante papel en el acceso, uso y gestión del agua.</p>
LE 4.4.4. Apoyar los esfuerzos globales para acelerar los avances en acceso a agua potable y saneamiento adecuado, participando en iniciativas internacionales y promoviendo la alineación de los países socios con los objetivos y herramientas internacionalmente consensuados en el ámbito del agua, saneamiento e higiene.	Algunos foros e iniciativas prioritarias: "Llamada a la Acción para Avanzar en la Mejora del Saneamiento"

## PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

### Líneas para la Igualdad Formal

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<b>OE5.1 Promover leyes que favorezcan la igualdad de oportunidades para las niñas y los niños a través de marcos normativos y jurídicos</b>	LE5.1.1 Fomentar el cumplimiento de la CDN, la CEDAW y los marcos normativos existentes sobre derechos de infancia con perspectiva de género, con especial énfasis en las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de actuación de El Cairo	<p>Luchar por la igualdad legal en cuanto a edad de matrimonio y emancipación.</p> <p>Promover la aplicación de la normativa sobre MGF de niñas y adolescentes.</p> <p>Fortalecimiento institucional (incluyendo formación especializada) en materia de igualdad.</p> <p>Aplicación efectiva del enfoque de igualdad a través de los instrumentos jurídicos y normativos existentes.</p>
	LE5.1.2 Garantizar la igualdad de resultados a través de la aplicación y supervisión activa de los marcos normativos y jurídicos	Identificación de los tipos de discriminación que por razón de género existen en el contexto donde se va a intervenir.

	LE5.1.3 Apoyar los esfuerzos globales para acelerar los avances en cuestiones relacionadas con derechos de infancia con perspectiva de género	Participación en foros especializados.
--	---	--

### Líneas para la Igualdad Real

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<b>OE5.2 Los planes, programas y proyectos apoyados por la Cooperación Española, integran en todas sus fases el enfoque de género con perspectiva de infancia</b>	LE5.2.1 Proteger a las niñas de prácticas perjudiciales para su salud y que atenten contra sus derechos a la seguridad e integridad	Mutilación genital femenina
		Matrimonio prematuro
		Embarazo precoz
		Trata
		Trabajo doméstico
	LE5.2.2 Contribuir a eliminar la violencia contra las niñas.	Feminicidio
		Violencia en el ámbito familiar
		Violencia sexual y de género
	LE5.2.3 Garantizar un acceso igualitario al sistema educativo	Acceso y permanencia igualitarios en el sistema educativo
	LE5.2.4 Garantizar un acceso igualitario a los servicios básicos (salud, nutrición y agua y saneamiento) teniendo en cuenta las inequidades debidas al género	Análisis de género que revise el carácter de las normas sociales, los procesos de toma de decisiones, la división del trabajo y las diferencias en el acceso a los servicios básicos de salud y nutrición entre niñas, mujeres, niños y hombres
Participación de las mujeres en los procesos de planificación que determinan las instalaciones de agua y sanidad y los programas de salud y nutrición		
Control de la gestión de los recursos hídricos		
LE5.2.5 Promover que los actores humanitarios implementen los programas de respuesta, prevención y recuperación desde una perspectiva de género	Diagnósticos de género en la respuesta humanitaria y en los procesos de construcción de paz que identifiquen las distintas necesidades de niños, niñas, mujeres y hombres en las situaciones de crisis	

### Acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<b>OE5.3 Fortalecer la igualdad entre los géneros tanto en la esfera pública como privada a través de la promoción de relaciones entre niñas y niños basadas en la autonomía</b>	LE5.3.1 Fomentar un mayor empoderamiento y participación de las niñas en los procesos de tomas de decisiones.	Actividades escolares y extraescolares.
		Diseño de proyectos educativos con enfoque de género
		Organizaciones infantiles.
	LE5.3.2 Promover el conocimiento y la implicación de las comunidades, padres, madres, o tutores y núcleos familiares sobre los derechos de la infancia con enfoque de género.	Promoción de la equidad de género desde enfoques comunitarios.
		Participación de padres y madres o tutores en el ámbito escolar.

	LE5.3.3 Fomentar la toma de conciencia entre niños y jóvenes sobre los beneficios de una estructura social y unas relaciones más igualitarias.	Sensibilización y formación de niños, hombres y jóvenes en materia de igualdad.
--	--	---

## RESPONDER A LAS CRISIS HUMANITARIAS CON CALIDAD

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<b>OE7.1 Los derechos de los niños y niñas son objeto de especial protección para los agentes humanitarios en situaciones de emergencia y/o crisis humanitaria</b>	LE7.1.1 Garantizar el derecho a la asistencia, protección, educación y apoyo psicosocial de los niños y niñas en las crisis humanitarias.	Acciones de protección especial a niños separados de sus familias o no acompañados por un adulto.
		Atención a niños víctimas de violencia, trata, explotación, abusos sexuales, prostitución forzosa, violación o violencia doméstica, con especial atención a las niñas.
		Establecimiento de espacios seguros en los que los niños y niñas dispongan de un entorno lo más favorable posible.
		Asegurar el acceso a una educación de calidad incluso en contextos de crisis.
		Establecimiento de sistemas de vigilancia para prevenir situaciones de desprotección infantil.
		Programas de recuperación psicosocial.
	LE7.1.2 Garantizar la protección nutricional de lactantes, niños más pequeños y sus madres.	Juego y deporte.
	LE7.1.3 Contribuir a continuar o poner en marcha estrategias de inmunización durante las emergencias.	Evaluaciones y seguimiento del estado nutricional de la población afectada.
	LE7.1.4 Asegurar el suministro de agua potable y el restablecimiento de los servicios de saneamiento para evitar enfermedades letales para la infancia.	Acceso a servicios adecuados de gestión de la desnutrición, incluido el acceso a micronutrientes y alimentación complementaria.
	LE7.1.5 Evitar que los niños sean reclutados por las fuerzas armadas o contribuir a que sean liberados de inmediato y reintegrados en su entorno.	Acciones de difusión de mensajes basadas en el enfoque comunitario.
LE7.1.6 Promover la participación infantil en contextos de emergencia, así como en el diseño de los planes de prevención y reducción de riesgos.	Campañas de inmunización.	
	Asegurar el tratamiento adecuado del agua, para prevenir enfermedades transmisibles.	
	Difusión de mensajes de prácticas adecuadas de higiene en situaciones de falta de suministro adecuado.	
	Asegurar el suministro de agua potable según los estándares internacionales, así como las instalaciones temporales de saneamiento.	
	Planes de reinserción psicosocial desde enfoques comunitarios.	
	Planes de prevención y de atención a víctimas de reclutamiento.	
	Programas que promuevan la participación infantil desde un enfoque comunitario.	
	Programas de preparación y reducción de riesgos dirigidos de manera específica a la población infantil.	

Objetivo Infancia	Líneas Estratégicas	Actuaciones prioritarias
<b>OE8.1 Promover la construcción de una ciudadanía global comprometida con los derechos de la infancia</b>	LE8.1.1 Introducir la perspectiva de derechos de infancia con enfoque de género en los procesos de Educación para el Desarrollo	Fomentar el conocimiento de la CDN
		Fomentar el conocimiento de la situación de la infancia en el mundo, desde un enfoque de equidad y la perspectiva de género.
		Fomentar el conocimiento del rol que juega el medio ambiente en el pleno disfrute de los derechos de la infancia e inculcar una conciencia ambiental en los niños y niñas.
		Ámbitos de actuación: educación básica y superior, formal y no formal, sociedad civil, administraciones públicas, entidades privadas, medios de comunicación,...

### Pautas para la actuación

Las pautas de intervención son elementos mínimos y obligados que deben contener todas las actuaciones de la Cooperación Española dirigidas directa o indirectamente a la infancia. La presente Estrategia propone las siguientes pautas para la actuación:

- A) Todas las actuaciones deben tener un enfoque de derechos de la infancia (versus necesidades) en línea con la Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos Adicionales.
- B) No deberá presumirse que las actuaciones dirigidas a la población en general son adecuadas para la infancia, puesto que ello supone no prestar ninguna atención a los derechos específicos de la infancia y sus cuatro principios fundamentales:
  - a) Derecho a la vida y el desarrollo: Dadas las altas cifras de mortalidad infantil y materna, las actuaciones de salud y nutrición deben prever una estrategia específica para luchar contra las causas de mortalidad infantil y materna.
  - b) Principio de no discriminación: Las estrategias de cooperación dirigidas a este fin no deben olvidar las cuestiones de edad, tanto en lo que se refiere al niño o niña como sujeto de discriminación, como en lo que respecta al papel activo de los niños en la lucha contra la discriminación.
  - c) Interés superior del niño: Cuando se contemplen distintos intereses para llevar a la práctica una estrategia o actuación o coexistan diversas interpretaciones sobre un mismo precepto o medida, primará siempre el interés del niño. También exige que se analice el posible impacto (positivo o negativo) en la infancia, al menos, de las decisiones y actuaciones de cooperación al desarrollo más susceptibles de afectarles.
  - d) Participación infantil: Se promoverá la participación activa de los niños y niñas en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones de cooperación al desarrollo que les afecten directa o indirectamente.

- C) Las estrategias propias de los ejes transversales (Derechos Humanos, Género, Medio Ambiente y respeto a las diversidades) deben incorporar elementos específicos de infancia.
- D) Las actuaciones tendrán un enfoque integral y considerarán de forma integrada todas las dimensiones de actuación relevantes con relación a la infancia, tales como su salud, nutrición, educación y protección.
- E) Las actuaciones tendrán un enfoque de ciclo de vida: se articularán teniendo en cuenta las distintas etapas de la infancia y deberán identificar las necesidades específicas en función de las distintas etapas:

- a) **Materna y primera infancia** (antes del nacimiento hasta los 8 años)

Comienza en el embarazo, donde la salud y nutrición de la madre puede tener implicaciones para la supervivencia y desarrollo del niño: bajo peso al nacer, anomalías congénitas y mortalidad neonatal (primer mes), infantil (primer año) o de menores de 5 años.

La primera infancia es crítica para el desarrollo físico y neurológico, que suele verse afectado por causas como la desnutrición, la diarrea, la neumonía, la malaria, las complicaciones neonatales, el VIH-SIDA, la deficiencia de micronutrientes, la falta de acceso a agua potable y a higiene y saneamiento básicos.

En esta etapa también se establecen los cimientos de las relaciones de género.

- b) **Edad escolar** (de 6 a 12 años)

Esta etapa exige poner un énfasis especial en garantizar el acceso a la educación y el aprendizaje; evitar la exposición a la violencia y abusos, matrimonios infantiles, trabajo infantil y las normas discriminatorias por razón de género; así como prevenir la desnutrición.

- c) **Adolescencia** (de 13 a 19)

Aparecen retos relacionados con el desarrollo sexual, con la vulnerabilidad frente a nuevos riesgos y con la incorporación inminente a oportunidades laborales dignas. El foco tiene que estar también puesto en evitar la deserción escolar, protegerles frente a la violencia, explotación y abuso, garantizarles acceso a asistencia sanitaria de calidad e implicarles en los procesos de tomas de decisiones. Durante la pubertad, las disparidades de género se acentúan.

- F) La participación infantil se considerará significativa si cumple los siguientes criterios:



- a) Es transparente e informativa: Información completa, accesible, adaptada a la diversidad y a la edad.
- b) Voluntaria: Nunca de carácter obligatorio y con posibilidad de desligarse en cualquier momento.
- c) Respetuosa: Respetuosa con las opiniones de los niños y de las niñas y con margen para la iniciativa.
- d) Relevante para la vida de los niños y niñas: Los asuntos deben ser verdaderamente relevantes para ellos y ellas.
- e) Adaptada a los niños y niñas: Adaptada a sus capacidades y siempre teniendo en cuenta la edad y las capacidades evolutivas.
- f) Inclusiva: Debe evitarse la reproducción de patrones externos de discriminación y favorecer la participación de las niñas y de los niños y niñas marginados.
- g) Está acompañada de capacitación de adultos: Los adultos necesitan formación y capacidades específicas para facilitar correctamente los procesos de participación infantil.
- h) Segura: Deben tomarse medidas de precaución para minimizar el riesgo de que los niños y niñas sean sujeto de cualquier consecuencia negativa a causa de su participación.
- i) Evaluable: Además de incluir un compromiso de seguimiento y evaluación, los niños tienen derecho a recibir información sobre el impacto concreto del proceso participativo.

### Relación de la infancia con los ejes transversales

La relación de la infancia con las prioridades transversales de la Cooperación Española se concretará a través de dos vías:

- 1) Incorporando aspectos propios de los cuatro ejes transversales en las líneas de actuación y actuaciones prioritarias propuestas por esta Estrategia.
- 2) Incorporando consideraciones de infancia en los cuatro ejes transversales.

### MARCO INSTITUCIONAL

Finalmente, el marco institucional define todos aquellos actores de la Cooperación Española que podrán participar en la aplicación de la Estrategia, además de todos los organismos internacionales que tienen una competencia directa o indirecta en materia de infancia. Asimismo, informa del mandato de cada uno de ellos y de su relevancia para esta Estrategia, con lo que facilita a los actores de la Cooperación Española una información precisa sobre con quienes deberían establecer mecanismos de coordinación directa; o bien relaciones de armonización, complementariedad de acciones en el ámbito internacional, estatal o de las

Comunidades Autónomas; o reforzar la coherencia de políticas entre las Administraciones Públicas.

Marco Internacional de infancia y desarrollo	Marco estatal de infancia y de desarrollo	Marco de CCAA sobre sector infancia y desarrollo
<b>Prioritario</b>		
Comité de los Derechos del Niño (NNUU)	MAEC (SGCID y AECID)	Consejerías, direcciones generales con competencias en derechos de la infancia, y en el ámbito del desarrollo y Agencias o entes de Cooperación autonómicas
	Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.	
UNICEF	Consejo de Cooperación al Desarrollo	
ONGD internacionales de infancia	Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo	
	Comisión Interministerial de Cooperación Internacional	
	Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo del Congreso de los Diputados	
	Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo del Senado	
	ONGD que trabajan por la infancia	
	CONGDE	

	Sindicatos y organizaciones empresariales y organizaciones de la Economía social	
	Federación de los DDHH	
<b>Complementario</b>		
OMS		
OIT		
UNESCO		
ONU MUJERES		
ACNUR		
DG DEVCO – COMISIÓN EUROPEA		